INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 69/2017

"Locación de Inmueble para Repetidora de Microondas sitio Caaguazú con la Sra. Liduvina Pérez de Portillo"

Asunción, 13 de Setiembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmueble Determinado ANDE N°69/2017 con ID N° 333290.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 78 de fecha 29 de Agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Oferente Liduvina Pérez de Portillo	99.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
El Oferente no formuló observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente Liduvina Pérez de Portillo
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Propietario no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Oferente Liduvina Pérez de Portillo
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio ofertado por el oferente:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: Gs. 99.000.000
LIDUVINA PEREZ DE PORTILLO	99.000.000	0,00 %

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Sra. Liduvina Pérez de Portillo, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación para Locación de Inmueble Determinado a: (i) Capacidad Legal.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Carta de Invitación para Locación de Inmueble Determinado Anexo Nº I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados, punto 10. Documentos a ser presentados, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: HIROSHI SAIJO
Documentos a ser presentados	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple del título de Propiedad	Fotocopia simple del título de Propiedad	.....	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	.....	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la oferente Sra. Ludivina Pérez de Portillo ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Locación de Inmueble Determinado para Repetidora de Microondas sitio Caaguazú a la Sra. Liduvina Pérez de Portillo por un monto de Gs.

99.000.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Locación de Inmueble Determinado para Repetidora de Microondas sitio Caaguazú	meses	24	4.125.000	99.000.000
				Monto total ₲ IVA incluido	**99.000.000**

Atentamente,

Tonny Ramón Villar Pérez
Ingeniero Junior
Jefe Dpto. de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación

ANEXO A-1 (Acta de Apertura de Ofertas)

ANEXO A-2 (Informe SINARH)